



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñeembucú – Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

RESOLUCIÓN I.M. / ADM / N° 12/2025

“POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A MCN N° 01/2025 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE COCINA –COMEDOR CON TECHO DE CHAPA EN EL COLEGIO NACIONAL GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ - ID 476155 AL SEÑOR RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA”

General José E. Díaz, 27 de octubre de 2025

VISTO: El Informe de Evaluación elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones en ocasión de la convocatoria a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 “Construcción De Bloque De Cocina – Comedor Con Techo De Chapa En El Colegio Nacional General José Eduvigis Díaz” – ID N° 476155, y; -----

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, ha elevado el informe correspondiente respecto a la oferta presentada en la ocasión, recomendando la adjudicación del señor Ramón Antonio Báez Espinoza, Ruc 2292112-5, conforme a los fundamentos expuestos en dicho informe técnico de evaluación de ofertas; -----

Que, el Art. 51 de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal” establece: Son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: a) Ejercer la representación legal de la Municipalidad;...b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas;...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones...;-----

Que, se halla vigente la Ley N° 7231/2024 “Que modifica los Artículos 209, 212 y 216 de la Ley 3.966/2010 Orgánica Municipal”. -----

Que, el Art. 215 de la Ley 3.966/10 “Orgánica Municipal”, dispone “*La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal*”; -----

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, dispone: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*-----

Que, la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz, dispone de recursos presupuestarios y financieros para la presente contratación, conforme a las previsiones y certificaciones presupuestarias acreditadas para el presente proceso licitatorio; -----



Abg. Karina Mabel González Insaurralde
Secretaria General

Carlos Nicolás Romero González
Intendente Municipal



...///...



Municipalidad General José E. Díaz

Avda. Francisco Ozuna esq. Defensores del Chaco
Correo: uoc_oficial_gdiaz@hotmail.com
Telefax Nº (0787) 210218 / 210364
Ñeembucú – Paraguay

“Avancemos Juntos – Gobierno Municipal 2021 - 2026”

...///...

Que, es necesaria la construcción de un bloque de cocina – comedor en el Colegio Nacional General José Eduvigis Díaz, a fin de que los jóvenes estudiantes cuenten con infraestructura e instalaciones edilicias adecuadas para los servicios de almuerzo y merienda escolar ejecutados por el Gobierno Nacional a través del programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo” en dicha casa de estudios. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 denominado “Construcción De Bloque De Cocina – Comedor Con Techo De Chapa En El Colegio Nacional General José Eduvigis Díaz” – ID N° 476155. -----

Art. 2°: ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 denominado “Construcción De Bloque De Cocina – Comedor Con Techo De Chapa En El Colegio Nacional General José Eduvigis Díaz” – ID N° 476155 al señor **RAMÓN ANTONIO BÁEZ ESPINOZA, RUC 2292112-5** con domicilio en la calle Las Residentas casi Prof. Ramón Vázquez de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, por un monto total de **Gs. 382.827.242 (Guaraníes trescientos ochenta y dos millones ochocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y dos)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de contrato cerrado plurianual con vigencia a partir de la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

Art. 3°: IMPUTAR las erogaciones al Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz para los ejercicios fiscales 2025 y 2026 respectivamente, conforme a las previsiones y certificaciones presupuestarias acreditadas en el presente proceso licitatorio. -----

Art. 4°: AUTORIZAR a la ACPN Johanna Del Pilar Romero Díaz, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el inicio de las gestiones correspondientes para la suscripción del contrato respectivo. -----

Art. 5°: DESIGNAR como administradora del contrato sin perjuicio de sus otras funciones a la Abg. Karina Mabel González Insaurralde, Secretaria General. -----

Art. 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar. -----



Abg. Karina Mabel González Insaurralde
Secretaria General

Carlos Nicolás Romero González
Intendente Municipal

